



IEM-PES-13/2021

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

## LIC. ADRÍAN ARROYO ESTRADA PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 242, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el acuerdo dictado el 24 veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno en el expediente citado al rubro, que en su parte conducente dice:

Por lo anterior, y dadas las circunstancias que prevalecen en el asunto que nos ocupa, con base en el análisis normativo y a los razonamientos realizados en apartados anteriores, esta Secretaría Ejecutiva considera que se actualiza el supuesto de desechamiento señalado por el artículo 257, párrafos primero y tercero, inciso a) del Código, situación por la cual resulta procedente desechar sin prevención, la queja presentada por Adrián Arroyo Estrada.

Se fija, siendo las	バイ・33 mil veintiuno	_del día _	24	de
Con fundamento en el artículo Michoacán de Ocampo. <b>DOY I</b>	o, 37 fracción XI, de FE	l Código E	lectoral del E	Estado de
	ATENTAMENTE	e uniba		

MARÍA DE LOURDES BÉCERRA PÉREZ SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Revisó	CEAG		
Elaboró	AYRR		